



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 107-2017-GRLL/CR

Trujillo, 5 de diciembre del 2017.

PROPONE A CANDIDATOS PARA REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ANTE EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A. - SEDALIB S.A; Y, A LA VEZ DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO REGIONAL N° 008-2015-GRLL/CR Y SU AMPLIATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO REGIONAL N° 019-2015-GRLL/CR.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 5 Diciembre del 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO N° 795-2017-SEDALIB S.A.-41000-GG, suscrito por el Ing. Fernando Alfaro Jiménez, Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad S.A. – SEDALIB S.A., en el cual solicita se remita la propuesta de candidato a miembro del Directorio de la EPS - SEDALIB S.A., en representación del Gobierno Regional de La Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”;

Que, mediante OFICIO N° 795-2017-SEDALIB S.A.-41000-GG, presentado ante la Presidencia del Consejo Regional, el Ing. Fernando Alfaro Jiménez, Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad S.A. – SEDALIB S.A., solicita que conforme a la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, éste Órgano Legislativo Regional apruebe proponer a los candidatos para integrar en calidad de representante titular y suplente del Gobierno Regional de La Libertad ante el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad S.A. - SEDALIB S.A.;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280 se aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento estableciendo en su art. 52 el Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal estará constituido, entre otros, por un representante, titular y suplente, del Gobierno Regional, el cual será propuesto por su respectivo Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo Regional;

Que, en relación a la evaluación, elección y designación de los directores, el numeral 53.2 del art.53° de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, concordante con el art. 63° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017- VIVIENDA, ha prescrito que la designación del representante, titular y suplente, del Gobierno Regional es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de Resolución Ministerial considerando la terna de candidatos propuestos por el Consejo Regional;

Que, en la realización de la Sesión Ordinaria antes indicada, el Pleno del Consejo Regional de La Libertad, acordó ir a votación presentado a la terna como candidatos propuestos, siendo estos las personas de Ana Teresa Fernández Gill, Javier Estuardo Navarro Santander y Manuel Atilano Castro Mestanza, y , dejando sin efecto el Acuerdo Regional N° 08-2015-GRLL/CR y su ampliatoria contenida en el Acuerdo Regional N° 019-2015-GRLL/CR” en el cual se designó a los representantes Titular y Suplente ante el Directorio de SEDALIB S.A.





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORÍA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER como candidatos para representante titular y suplente del Gobierno Regional de la Libertad ante el directorio de la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. - **SEDALIB S.A.**, a la terna siguiente:

A la persona de Ana Teresa Fernández Gill, a quien se propone como representante titular del Gobierno Regional de la Libertad ante el directorio de la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. - **SEDALIB S.A.**

A la persona de Javier Estuardo Navarro Santander, a quien se propone como primer representante suplente del Gobierno Regional de la Libertad ante el directorio de la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. - **SEDALIB S.A.**

A la persona de Manuel Atilano Castro Mestanza, a quien se propone como segundo representante suplente del Gobierno Regional de la Libertad ante el directorio de la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. - **SEDALIB S.A.**

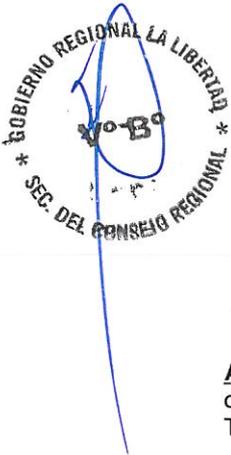
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo Regional N° 08-2015-GRLL/CR y su ampliatoria contenida en el Acuerdo Regional N° 019-2015-GRLL/CR, en el cual se designó a los Representantes Titular y Suplente del Gobierno Regional de La Libertad ante el Directorio de SEDALIB S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo Regional a SEDALIB S.A. y a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
EDWIN MARTÍN CASTELLANOS GARCÍA
Presidente

Reg. Doc.: 04150798
Reg. Exp.: 03552949